



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-24-0999  
**Acto administrativo:** 11001-3-25-0203  
**Fecha Expedición:** martes, 28 de enero de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 16 Q 75 B 54 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0025MSWW y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40076176 en el lote 1-A, manzana 002534, de la urbanización CASA DE TEJA (Localidad Ciudad Bolívar).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS DE ALTURA CON DESTINACIÓN A UNA (1) UNIDAD RESIDENCIAL BIFAMILIAR (VIS) DE LAS CUALES UNA (1) SE DESTINA A VIVIENDA PRODUCTIVA CON COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 Y DOS (2) ESTACIONAMIENTOS DE MOCROMOVILIDAD (PATINETAS). Titular(es): MORA PABLO LUBIN / MORA CARO PABLO con CC 5695592- / MORA CARO PABLO con CC 80490258-. Constructor responsable: GONZALEZ CHAPARRO MAURICIO IVAN con CC 79326199 Mat: 25700-62312

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---